

ORDENANZA Nro. 1381

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a la ejecucion del
acordonamiento y asfaltado de la calle Mayas, sector
sud -entre las calles Chibchas y Avda. 12 de Octubre-.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente
disposicion seran afectados al Presupuesto del Plan de
Obras año 1985.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial y
archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable
Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los
veintiun dias del mes de Noviembre del año mil
novecientos ochenta y cinco.

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente lo. en funciones de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.